



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Gestión Presupuestal en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional PROREGIÓN I.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la contratación del Servicio Especializado en Gestión Presupuestal, con la finalidad faciliten y operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referentes a los Sistemas Administrativos de Planeamiento y Presupuesto, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales, del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN 1.

4. ANTEDECENTES

Con fecha 18 de mayo del 2021 se firmaron: i) el Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ii) el Contrato de Préstamo N° 011489 entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ambos destinados a financiar parcialmente el Programa PROREGION I, el mismo que se encuentra diseñado para intervenir en la red vial departamental, a través de: Mejoramiento de las vías, su conservación por niveles de servicio y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades regionales y locales

El Programa comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1: Inversiones de Mejoramiento
- Componente 2: Conservación por Niveles de Servicio
- Componente 3: Seguimiento y Monitoreo
- Componente 4: Fortalecimiento de Capacidades
- Componente 5: Gestión del Programa (contratación de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo para garantizar la ejecutabilidad del Programa)

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos de préstamo pre citados, se ha definido la figura de “ORGANISMO EJECUTOR”, rol desempeñado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) mediante el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD).

En línea con lo anterior, y en estricto cumplimiento de las obligaciones del “ORGANISMO EJECUTOR”, PVD viene elaborando el Manual Operativo del Programa (MOP), el mismo que tiene previsto involucrar a diversas unidades orgánicas de Provias Descentralizado,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

además, se encuentran en ejecución 11 corredores viales, situación que ha ocasionado la necesidad de plantear, con carácter de urgencia y de manera temporal, a las áreas y personal que intervendrá en la gestión del programa (Componente 5), a nivel de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo, ello con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones efectuadas en el marco del programa.

De otra parte, se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En ese sentido, y en su calidad de ORGANISMO EJECUTOR y estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 011489, y observancia de la normativa aplicable, PVD ha considerado la contratación de un (a) Especialista en Seguimiento de la Ejecución Presupuestal en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN I.



5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en Presupuesto Público, a fin de coadyuvar al cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN 1.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES POR REALIZAR

Entregable 1 Revisar los reportes de seguimiento de la ejecución del presupuesto de las actividades del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN 1 y otras líneas estratégicas de PVD, con la finalidad de evaluar mejoras y proponer alternativas si es necesario para cumplir los objetivos institucionales

Revisar los anexos de las modificaciones presupuestales en el SIAF SP, Módulo Presupuestario, con la finalidad de evaluar la atención a las áreas usuarias de PVD.

Entregable 2: Proponer a la oficina de Presupuesto, mejoras procedimentales y metodológicas para el diseño de programas presupuestales y Asesorar técnicamente al Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN 1 y los órganos y/o oficinas de Provias Descentralizado en materia de Presupuesto público.

Elaborar formatos y fichas técnicas de información presupuestal para las certificaciones para un mejor control de los proyectos de inversión, en el marco de la



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

normativa vigente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN 1.

Entregable 3: Realizar el análisis de los registros del certificado presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, de acuerdo a los requerimientos solicitados para los proyectos de las actividades del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN1.

6.2 RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: No corresponde.

Plazo: El plazo del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme a lo descrito en el numeral 6.1:

- ✓ Entregable 1: Hasta los treinta (30) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.
- ✓ Entregable 2: Hasta los sesenta (60) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.
- ✓ Entregable 3: Hasta los noventa (90) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Perfil del proveedor

- **Formación académica:** Profesional titulado en las carreras de Administración y/o Contabilidad y/o similares.
- **Experiencia laboral:**
Experiencia general no menor de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Experiencia específica no menor dos (02) años en temas vinculados a administración y/o planificación presupuestal y/o asesoramiento en el sector público.

- **Capacitación y/o entrenamiento:** Diplomado en Administración y Gestión Pública.
- Diplomado en Auditoría y Control Gubernamental
- Diplomado en Gestión Pública.
- Diplomado en Gestión en las contrataciones del estado
- Diplomado en Sistemas Administrativos (SIAF, SIGA y SEACE). AAA*/
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).



10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial en cuatro **(03) armadas**, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: 33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2° Pago: 33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3° Pago: 34% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, deser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 “Ley que prohíba las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, **establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En consecuencia, dado el plazo de la contratación y el carácter de urgencia de la misma, de acuerdo a las obligaciones asumidas en el marco de los Contratos de Préstamos N° 5247/OC-PE y N° 011489 suscritos con el BID y la CAF respectivamente, se cumple con la excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios.

Cabe precisar que, el no contar con el personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo del Programa, podría generar situaciones adversas que afecten la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos del Programa en perjuicio del Estado.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N°6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada

Del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

